

ANTICIPO A TERCEROS

DECRETO ALCALDICIO N° 1840

DALCAHUE, 06 de Noviembre de 2017.

VISTOS: Las necesidades del servicio; la sesión ordinaria N° 144 del Concejo Municipal de fecha 22 de Noviembre 2016, donde se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2006 P-A; los artículos 8,12 inciso 4to.; 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTORGUESE: Un anticipo al proveedor CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., RUT: 60.806.000-6, por la suma de \$ 479.665.- (Cuatrocientos setenta y nueve mil seis cientos sesenta y cinco pesos), impuestos incluidos, por la compra de Talonarios de Infracción.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta N°

22.04.001



~~SECRETARÍA MUNICIPAL~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Direc. Adm. Y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- **Transparencia**
- Oficina de Partes
- Alcaldía

JSHS/CIVG/RASG/ckcm